



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001092-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [235257113 - 1]

**VISTO**, EL INFORME TECNICO 000031-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [235257113 - 0], presentado por la oficina de pensiones en atención a la solicitud de cese por renuncia voluntaria, establecida en la normativa vigente y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la RD N°03448-2021, del 31 de noviembre de 2021, ingresa a laborar al Magisterio Nacional, CORONADO SILUPU ROSANA AURORA a partir del 01 de marzo de 2022, en calidad de AUXILIAR DE EDUCACION NOMBRADO;

Que en cumplimiento de DECRETO SUPREMO N° 011-2023-MINEDU en su artículo 229 Término de la relación laboral Se extingue la relación laboral por las siguientes causales. a)Renuncia; Dicha extinción se formaliza mediante la respectiva resolución”..

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU incorpora, entre otras disposiciones, el Título Séptimo al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; para regular los deberes, derechos, jornada laboral, vacaciones, régimen disciplinario, término de la relación laboral, entre otros aspectos, de los Auxiliares de Educación; el artículo 226 del referido Reglamento, establece que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulen la reasignación, permuta, destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación.

Que mediante RD N.º 0356-2023 GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB se otorga Licencia Sin Goce De Haber por motivos particulares a Rosana Aurora Coronado Silupu hasta el 31 de diciembre de 2023, solicitando reincorporarse a su institución según solicitud a partir del 02 de enero del 2024.

Que, mediante el INFORME ESCALAFONARIO N° 00654-2024, de fecha 04/01/2024, emitido por la oficina de escalafón, sobre cese por renuncia a CORONADO SILUPU ROSANA AURORA con DNI 17611134, nacido el 13 de noviembre de 1971, se encuentra comprendió en el sistema pensionario del Decreto LEY 19990, cargo AUXILIAR DE EDUCACIÓN, jornada laboral 30 horas, ha laborado oficialmente al magisterio , 01 años , 0 meses, 04 días de servicios oficiales, al 04 de enero de 2024, día anterior a la fecha de su cese;

Estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

Que, de acuerdo La Ley n° 31552, Ley Que Modifica La Formula De Calculo De La Compensación Por Tiempo De Servicios (CTS) De Los Docentes Contratados, Auxiliares De Educación Nombrados Y Contratados De Las Instituciones educativas publicas, establecidos en la leyes 31278 y 30493; en su artículo 2. Modificación del literal f.3. del artículo 2 y del literal f.2. del artículo 3 la Ley 30493. 2.1 Se modifica el literal f.3 del artículo 2 de la Ley 30493, en los siguientes términos: ARTÍCULO 2. POLÍTICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO. f.3. Compensación por tiempo de servicios se otorga al momento de su cese, a razón de cien por ciento (100%) de su remuneración mensual (RM) por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales.

De conformidad con el Art. 4º del D.S N° 017-93-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, TUO de la Ley N° 27444; RM. N° 1389-2002-ED, Artículo 70º de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante con la Ley N° 31638 “Decreto que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, y a lo facultado por la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, modificada por las Ordenanzas Regionales N° 001 y 004-2012-GR.LAMB./CR; Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs; R.E.R. N°134 2012-GR.LAM/PR,



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001092-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [235257113 - 1]**

que aprueba el PAP, del Pliego 452 Gobierno Regional Lambayeque.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, a partir del 05 de enero de 2024, a CORONADO SILUPU ROSANA AURORA comprendido en el Sistema Pensionario del Decreto LEY 19990, dándole las gracias por los Servicios prestados al Magisterio; en las condiciones que se indica:

DNI	17611134
FECHA DE NACIMIENTO	13 de noviembre de 1971
CARGO	AUXILIAR DE EDUCACION
REGIMEN PENSIONARIO	LEY 19990
JORNADA LABORAL	30horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IEI 235 DORIS DAY FERNANDEZ FERNANDEZ
REGIMEN LABORAL	Ley Nro 30493 LEY QUE REGULA LA POLÍTICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA	020841214816
TIEMPO DE SERVICIO	01 años 0 meses y 04 días de Servicios Oficiales, al 04 de enero de 2024, un día anterior a la fecha de su cese.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez a CORONADO SILUPU ROSANA AURORA identificado con DNI N°17611134, la suma de S/ 2,230.00 soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, a razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Integra Mensual (RIM) S/ 2,230.00 soles, por 01 años de labor efectiva, considerando como fecha última de la percepción de la RIM 31/12/2023; la misma que se programará en la Planilla Única de Pagos, en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectúe la Transferencia Presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Ley N° 31953 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024. .

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 12/03/2024 - 02:15:31



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001092-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [235257113 - 1]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
19-02-2024 / 16:30:25
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
29-02-2024 / 16:55:08
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
06-03-2024 / 10:02:42
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
06-03-2024 / 15:25:22